



Madrid, 13 de diciembre de 2019.

Reg. Salida: 1123/19
SG de RRHH y Formación



Mónica Gracia Sánchez, secretaria general, del **Sindicato Unificado de Policía**, por la presente, **EXPONE**:

En el día de ayer se han hecho públicas las calificaciones de la segunda prueba (conocimiento y ortografía) de los aspirantes a ingreso en la Escala Básica de la convocatoria de 2019. En la comunicación se hace referencia a una nota numérica de corte para ambas pruebas.

En la Resolución de 30 de mayo de 2019 de la Dirección General de la Policía, por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía en la Escala Básica, categoría de Policía, consta textualmente en el último párrafo del punto 6.1.2 que **la calificación será de APTO o no APTO**.

Si en las bases de la convocatoria publicada en el BOE se especifica claramente cómo debe ser la calificación en el SUP creemos necesario atenerse a lo dispuesto en esa base regulatoria y, en consecuencia, respetar la nota de corte, un cinco, para considerar aprobada esa prueba selectiva. Sobre todo, teniendo en cuenta que este proceso aún tiene por delante otra prueba y que la Administración no debería frustrar la ilusión y el futuro de miles de opositores a Policía Nacional. Por ello, entendemos que la mejor forma de respetar las propias bases de esta convocatoria es no alterarlas y atenerse a la calificación de apto o no apto como elemento de referencia para que los opositores puedan continuar en este proceso.

Es por lo que, **SOLICITA**:

Se tenga por presentado y admitido el presente escrito y se reconsidere la decisión adoptada por el Tribunal de este proceso selectivo, teniendo en cuenta para próximas convocatorias la necesidad de establecer unas bases claras, inequívocas y justas para que no genere una ansiedad innecesaria entre los opositores que desean acceder a nuestra Corporación.

Atentamente,

